

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 461 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Jiménez Jiménez, don Jorge Fabián Quisintuña Toalombo, don Juan Francisco Imbaquinga Ontaneda, don Juan Manuel Carmena Gómez, don Jesús Orlando Patiño y don Joaquín Díaz Lázaro, contra la empresa “Laredo Obras y Excavaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 30 de abril de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda condeno a “Laredo Obras y Excavaciones, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades:

A don Juan José Jiménez Jiménez: la cantidad de 16.561,61 euros.

A don Joaquín Díaz Lázaro: la cantidad de 13.155,28 euros.

A don Jorge Fabián Quisintuña Toalombo la cantidad de 11.912,10 euros.

A a don Juan Francisco Imbaquinga Ontaneda la cantidad de 15.038,50 euros.

A a don Juan Manuel Carmena Gómez la cantidad de 5.801,39 euros.

Absolviendo a “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, de cuantas peticiones se deducían en su contra en relación con estos trabajadores.

Y estimando la demanda de don Jesús Orlando Patiño Soto, condeno a “Laredo Obras y Excavaciones, Sociedad Limitada”, a que la abone la suma de 10.198,38 euros, condenando solidariamente a “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, en relación con este trabajador, a que le abone la cantidad de 895,85 euros y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laredo Obras y Excavaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.153/12)